



PROCESO	EJECUTIVO HONORARIOS (DIVISORIO)
DEMANDANTE	SILVIA HELENA RUEDA MONCADA
DEMANDADO	GERMAN AUGUSTO RUEDA MONCADA
RADICADO	6800131030051999-00853-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente digital, se advierte que la parte demandante aportó la notificación del ejecutado GERMAN AUGUSTO RUEDA MONCADA, la cual se surtió a través del correo electrónico dogorgar@hotmail.com, sin embargo, no se allegó la trazabilidad de la comunicación, es decir, el documento donde se demuestre la remisión y entrega del mismo, conforme lo dispone la Ley 2213 de 2022.

Mediante providencia del 30 de noviembre de 2023 se requirió al ejecutante para que allegara el certificado de trazabilidad emitido por la empresa que diligenció la notificación, sin que a la fecha hubiera cumplido con la carga impuesta.

Por tal razón se **REQUIERE** una vez más a la ejecutante para que allegue la trazabilidad del correo de notificación enviado al demandado.

La anterior carga se deberá cumplir dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación por estado del presente auto, so pena de tener por desistida la presente demanda, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo 317 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **141a5e0a54f8362f5cb2f64ee7b2f5d5201fcc222d62dd14651f3c8ac35816ce**

Documento generado en 21/03/2024 04:54:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>